



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 183/2022

Bahía Blanca, 6 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución CSU 461-89 y CSU 558-08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares

La Resolución DCM 139/09 mediante la cual se crea la Comisión de Curricular de la Carrera de Medicina

La Resolución DCM 158-09 que amplía la modalidad de elección de los representantes del claustro de estudiantes,

La convocatoria realizada a través de los Coordinadores de Área para la renovación del 50 % de los integrantes de los claustros de profesores y auxiliares

Y CONSIDERANDO:

Que las Áreas de la carrera de Medicina fueron oportuna y reiteradamente informadas de la necesidad de renovación de sus respectivos representantes;

Que la postergación de esta definición tiene implicancias en la organización y legitimidad de esta Comisión Asesora

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 4 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar los siguientes miembros integrantes de la Comisión Curricular de la Carrera de Medicina:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

	Titulares	Suplentes
Área Clínica	Julián Arévalo Isabel Sagarzazu	Marilina Mascaró María E. Reig
Área SIC	Verónica Grunfeld	Cecilia Castro
Área Biológica	Gabriela Sica	María Ines Prat Sandra Abich
AEDS	Marcelo García Dieguez	Lucas Durán
Área CC	María Belén Nocetti	Ana Florencia Quiroga
Estudiantes (Res DCS 123/2021)	Zahira Allendorf Lucila López Berenguer	Manuela Camarero Iñaki Dopazo

ARTÍCULO 2º: El 50 % de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerá en función hasta el 30 de diciembre de 2022. El 50 % restante será renovado el 30 de diciembre de 2023. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de la Comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su Coordinador.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los miembros de la Comisión, y publíquese en los medios oficiales del DCS.